



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994

La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay

Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

DICTAMEN TECNICO

(Art 40 Inc. a) Resolución DNCP N°230/2025)

PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11 /2025

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE USO INSTITUCIONAL - ID N° 461198

Lugar y fecha: La Paloma del Espíritu Santo, 08 de julio de 2025

UOC Convocante (*): Nilsa González Delgado - La Paloma del Espíritu Santo

Funcionario o técnico responsable (*): Cristóbal Villalba López

Dependencia y cargo que desempeña (*): Ejecutivo Municipal

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

La presente adquisición de neumáticos responde a la necesidad de garantizar la operatividad y seguridad de los vehículos y maquinarias pertenecientes al parque automotor de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, los cuales son fundamentales para la prestación continua y eficaz de los servicios públicos en diferentes áreas del distrito, tales como obras públicas, recolección de residuos, mantenimiento de caminos vecinales y otros servicios comunitarios.

El desgaste natural de los neumáticos, agravado por el uso intensivo en condiciones exigentes (caminos rurales, zonas de difícil acceso y climas variables), ha derivado en la necesidad urgente de reponer estos insumos para evitar la paralización de las tareas operativas y garantizar un mejor servicio público.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):



Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



Nilsa D. González Delgado
Encargada de U.O.C.